



BUAP®

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la
Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado
de la Facultad de Filosofía y Letras

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2026

A las Profesoras y Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras que tengan proyectos de investigación registrados en esta Secretaría o deseen registrar uno nuevo se les informa que la **recepción de informes y protocolos** se llevará a cabo del **19 de ENERO al 16 de FEBRERO de 2026**.

BASES

A. Informe de Avances de Investigación

1. Se recibirán **Informes de Avances de proyectos tanto individuales como colectivos** que estén registrados y vigentes en esta Secretaría.
2. Las **actividades reportadas** deben ser congruentes con el tema del proyecto y haberse realizado durante el año **2025**.
3. En el caso de los **proyectos colectivos**, los resultados presentados deberán tener como **autor o responsable a más de un miembro del proyecto**.
4. Los **informes** deberán incluir **al menos un probatorio** que avale las actividades en la línea reportada.
5. Se considera documento **probatorio**:
 - a) **Publicación** de libro, capítulo de libro, artículo de revista especializada (impresa o digital). Presentar copia fotostática de carátula, página legal e índice (no es necesario el texto completo. En caso de publicación digital los componentes legales).
 - b) **Constancias** de participación como ponente en congresos o seminarios.
 - c) **Tesis** de alumnos terminadas. Presentar la carátula de la tesis.
 - d) **Otros probatorios** no contemplados anteriormente que el evaluador considere pertinentes en relación al proyecto.
6. Sólo son **válidos** los probatorios que tengan **fecha 2025**.

B. Registro de Nuevos Proyectos:

1. Se recibirán proyectos tanto individuales como colectivos.
2. Se considera proyecto colectivo aquel en el que participan dos o más profesores investigadores. La o el responsable tiene que ser integrante activo de esta Facultad, mientras que los colaboradores pueden pertenecer a otra unidad académica o institución.
3. Los estudiantes de la FFyL pueden participar tanto en trabajos individuales como colectivos siempre que estén matriculados en la universidad en el 2025.
4. La participación de los estudiantes no hace que el proyecto sea colectivo.

Recepción y Evaluación Interna:

1. Los trámites, recepción de documentos e informes relacionados con esta convocatoria se tratarán con la Lic. Alejandra Hueyaco Hernández, a través del correo electrónico siep.ffyl@correo.buap.mx
2. Los protocolos y avances de proyectos de investigación deberán entregarse en el formato oficial correspondiente (no utilizar formatos de años anteriores). **FORMATOS**
3. Los **informes y protocolos** deberán estar debidamente **firmados** y ser **enviados** al correo de la SIEP en formato **pdf**.
4. Los informes y protocolos recibidos serán evaluados por miembros del Consejo de Investigación de esta Facultad.
5. Para que el proyecto sea evaluado por el Comité, deben llenarse todos los rubros de la solicitud y anexarse los probatorios. *En caso contrario el proyecto será condicionado.*
6. El **dictamen** de las evaluaciones será enviado al correo electrónico del investigador en la **segunda quincena de marzo**.

Atentamente
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Z. 16 de enero de 2026

Dr. Ricardo A Gibu Shimabukuro
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Dra. Josefina Manjarrez Rosas
Directora de la Facultad de Filosofía y Letras

BUAP®

**Facultad de
Filosofía y Letras**